



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

ACUERDO 13 DE 2016

16 DIC 2016

( )

**“Por el cual se crea un empleo en la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**

**En ejercicio de las facultades que le confiere el Parágrafo 4 del artículo 1 del Acuerdo 113 de 1964, el Artículo 71 y siguientes de la Ley 489 de 1998, el artículo 59 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 14 del Acuerdo 03 de 2008 del propio Consejo Directivo, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998 establece que la autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que lo rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular podrá crear nuevas dependencias y reorganizar las existentes cuando lo considere necesario para el adecuado funcionamiento de la entidad, de conformidad con lo consagrado en el parágrafo 4 del artículo 1 del Acuerdo 113 de 1964 expedido por el Concejo de Bogotá.

Que el artículo 14 del Acuerdo No. 003 de 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, señala que es función de este órgano *“c. Adoptar la estructura organizacional de la Entidad, establecer las funciones de sus dependencias, determinar la planta de personal, los grados de remuneración y la clasificación de los empleos”*.

Que el Artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y el artículo 2º del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, establecen dentro de las funciones del Director General de la Entidad la de adoptar los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales y la de asignar y distribuir las funciones entre los funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1º de la Ley 909 de 2004 señala que hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera; b) **Empleos públicos de libre nombramiento y remoción**; c) Empleos de período fijo; y d) Empleos temporales.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

ACUERDO 13 DE 2016

16 DIC 2016

( )

**“Por el cual se crea un empleo en la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular”**

Que el Decreto 415 de 2016, establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, señalándose que las entidades deben contar en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, que hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma.

Que con el fin de realizar el fortalecimiento institucional de que trata el Decreto 415 de 2016, se requiere modificar la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular, creando un cargo del nivel asesor para la planeación, dirección, coordinación y evaluación de planes y proyectos orientados a la innovación tecnológica y al mejoramiento continuo de la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciando el logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad en concordancia con los procedimientos y la normativa vigente.

Que mediante oficio No.2016EE2068 del 5 de octubre de 2016, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidió concepto técnico favorable para la modificación de planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular.

Que la Directora Distrital de Presupuesto mediante oficio No. 2016EE170751 del 25 de Noviembre de 2016 emitió certificación de viabilidad presupuestal, sobre la modificación de la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Crear un (1) empleo en la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular así:

EMPLEOS DE CARÁCTER TRANSITORIO			
CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	No CARGOS
006	01	Jefe de Oficina	1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

ACUERDO 13 DE 2016

16 DIC 2016

( )

**“Por el cual se crea un empleo en la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular”**

<b>TOTALES</b>	<b>1</b>
----------------	----------

**Artículo Segundo:** Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Caja de la Vivienda Popular, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
Director General De La Entidad Descentralizada	050	03	Uno (1)
Asesor	105	01	Uno (1)
Secretario Ejecutivo	425	12	Uno (1)
Conductor	480	09	Uno (1)
<b>Total Despacho Del Director</b>			<b>Cuatro (4)</b>
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
Director Técnico	009	02	Cinco (5)
Director Administrativo	009	02	Uno (1)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Subdirector Administrativo	068	01	Uno (1)
Subdirector Financiero	068	01	Uno (1)
<b>Total Nivel Directivo</b>			<b>Nueve (9)</b>
<b>NIVEL ASESOR</b>			
Jefe De Oficina Asesora De Planeación	115	02	Uno (1)
Jefe De Oficina Asesora De Comunicaciones	115	01	Uno (1)
<b>Total Nivel Asesor</b>			<b>Dos (2)</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

ACUERDO 13 DE 2016

16 DIC 2016

( )

“Por el cual se crea un empleo en la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular”

Profesional Especializado	222	05	Dos (2)
Profesional Universitario	219	04	Uno (1)
Profesional Universitario	219	03	Doce (12)
Profesional Universitario	219	02	Uno (1)
Profesional Universitario	219	01	Tres (3)
<b>Total Nivel Profesional</b>			<b>Diecinueve (19)</b>
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Operativo	314	04	Uno (1)
Técnico Operativo	314	03	Uno (1)
Técnico Operativo	314	02	Cuatro (4)
Técnico Operativo	314	01	Uno (1)
<b>Total Nivel Técnico</b>			<b>Siete (7)</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Auxiliar Administrativo	407	11	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	10	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	08	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	06	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	05	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	04	Cuatro (4)
Secretario	440	10	Dos (2)
Secretario	440	08	Uno (1)
Secretario	440	07	Uno (1)
Secretario	440	06	Uno (1)
Secretario	440	04	Dos (2)
Auxiliar De Servicios Generales	470	04	Tres (3)
Auxiliar De Servicios Generales	470	02	Uno (1)
Conductor	480	02	Uno (1)
<b>Total Nivel Asistencial</b>			<b>Veintiuno (21)</b>
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS: SESENTA Y DOS (62)</b>			

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2015

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

16 DIC 2016

ACUERDO 13 DE 2016

( )

**“Por el cual se crea un empleo en la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular”**

**Artículo Tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Artículo Cuarto:** Facúltese al Director General para adelantar los trámites administrativos para adoptar e implementar las modificaciones aquí aprobadas.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, a los 16 DIC 2016

**MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR.  
PRESIDENTA**

**SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA.  
SECRETARIA**

Proyecto: Paola Andrea Umaña // Contratista CVP  
Revisó: Iván Delgado // Abogado CVP

Código: 208-GADM-FI-58  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**